



# Resolución Directoral UGEL.S N° 004539 -2019

Sullana, 01 AGO 2019

Vistos, el Memorando N° 300-2019-GOB.REG.PIURA-UGEL-S-UPDI-RAC que se acompañan en un total de once (11) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en su artículo 74° - **Obligatoriedad de la Racionalización**, refiere que la Racionalización de plazas de las Instituciones Educativas Públicas es un proceso permanente, prioritario y orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante la RM N° 721-2018-MINEDU de fecha 28/12-2018 se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos";

Que, a través de la RM N° 284-2019-MINEDU, de fecha 14/06/2019, se resuelve Disponer excepcionalmente y por única vez en el presente año, que la Fase 1 (Declarativa) del proceso de racionalización concluya el 30 de julio de 2019, y la Fase 2 (Evaluativa) del referido proceso, se realice de agosto a noviembre de 2019;

Que, el DS N° 001-2019-MINEDU que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, mediante el Memorandum N° 306-2019/GOB.REG.PIURA-UGEL-S-UPDI-RAC de fecha 23/07/2019, emitido por el Área de Gestión Institucional de ésta Sede Administrativa, remite los documentos referentes al proceso de adjudicación por racionalización, al personal docente del ámbito jurisdiccional de la UGEL Sullana que debe ser reasignado por esta causal;

Que, el código de plaza: 526414819515, de la IE N° 14793 Luciano Castillo Colonna, le ha sido adjudicada a la profesora Santos Betty CÉSPEDES PURIZACA DE AGURTO, debiendo efectuar la acción de personal oficializando la reubicación por Racionalización de plaza del precitado docente mediante resolución de reasignación dentro del nivel de Básica Especial de la precitada I.E.;

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal, a través del Informe N° 2065-2019-GOB.REG.PIURA-UGEL.S-AADM/PERS;

Con las visaciones del Área de Gestión Institucional y el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes: RM N° 721-2018-MINEDU Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° REASIGNAR POR RAZONES DE EXCEDENCIA**, a partir del 01/08/2019, a la persona que a continuación se indica:

❖ Santos Betty CÉSPEDES PURIZACA DE AGURTO, CM 1003687866:

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DESTINO
CARGO	: PROFESOR	PROFESOR
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS	30 HORAS

4813  
25 JUL. 2019



TITULO	:	Prof. Ed. Sec.: Historia y Geografía	
ESCALA MAGISTERIAL	:	PRIMERA	
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IE N° 14793 Luciano Castillo Colonna	IE N° 14793 Luciano Castillo Colonna
UGEL	:	SULLANA	SULLANA
NIVEL/MODALIDAD	:	PRIMARIA	SECUNDARIA
CODIGO DE PLAZA	:	526414819515	526414819515
MOTIVO VACANTE	:	Reubicación de Plaza	
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/06/1968	
TIEMPO DE SERVICIOS	:	33 años, 00 mes, 12 días al 22/07/2019	
DIRECC. DOMICILIARIA	:	Urb. López Albújar K-38 – II Etapa - Sullana	

**ARTÍCULO 2º AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo

al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 3º NOTIFICAR,** la presente resolución con las formalidades de Ley

*Regístrese y Comuníquese,*



*[Handwritten signature]*  
1

**MG. MIGUEL ANGEL LIZANO TRONCOS**

Director de Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL Sullana



MALTO, UGEL S.  
LOCHUJA, ADM.  
SPVA RR.HH.  
wmm  
24/07/19

